Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6090600

Tribunal: CAF - JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3 - SECRETARIA Nº 9

Expediente: CAF 131/2022 - AFIP c/ REYCO RENOVABLES S.R.L s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Destino: 65000001834 - CPACF - INCUMPLIMIENTO BONO DERECHO FIJO (LEY 23187)

Motivo: A fin de comunicarle que no se encuentra acreditado en autos el cumplimiento de la obligación dispuesta en el art.51 inc. D) de la ley 23187, del profesional DR.MIGUEL EDUARDO HITCE matriculado en el CPACF: T:49 Fº939

Fecha Envio: 08/06/2022

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

131/2022

AFIP c/ REYCO RENOVABLES S.R.L s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de junio de 2022.- MPVB

Agréguese la orden administrativa de archivo y según lo manifestado, ténganse por saldadas las costas en sede administrativa. En atención a lo solicitado, ARCHÍVESE la causa con certificación del Actuario.-

Carlos M. Folco

Juez Federal

P.R.S.

Certifico: Que se cumplió con la comunicación al CPACF y que no se adeuda sellado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 inc. j) de la Ley 23.898. Buenos Aires,

Gerardo Ruggieri

Secretario Federal